



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 21 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-131-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Mauricio Gastón SANCHEZ, D.N.I. N° 38.407.202, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal idóneo para desempeñar tareas de colaboración y asesoramiento en materia de ejecución de gastos y control de inventario de bienes de la Contaduría General de la Provincia, atento al incremento extraordinario de las tareas a cargo de dicha Jurisdicción y la inexistencia o indisponibilidad de personal de planta permanente afectable a dichos servicios.

Que se entiende que el perfil del Sr. Mauricio Gastón SANCHEZ, D.N.I. N° 38.407.202, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Contaduría General de la Provincia expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación del Sr. Mauricio Gastón SANCHEZ, D.N.I. N° 38.407.202.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

G.T.F.
DHC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 14/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido N° 18/2022, por la contratación del Sr. Mauricio Gastón SANCHEZ, D.N.I. N° 38.407.202, para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 498.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente como ANEXO I, para su publicación a la siguiente dirección: difusioentdfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Mauricio Gastón SANCHEZ, D.N.I. N° 38.407.202, mediante correo electrónico declarado mauriciogastonsanchez@gmail.com.

ARTÍCULO 3º. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0608UG y U.G.C. UC0608, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 102 /2022.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO I- RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 102 /22.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Contaduría General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2022
Pieza Administrativa E Nro. 131- E - 2022- 1718 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 20/01/22
Apertura: 24/1/2022 14:45

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de personal idóneo, para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2040/21 y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	Actividades a llevar adelante:	6.00
	1. Comprobar y mantener actualizado el inventario de bienes de la Contaduría General de la Provincia.			
	2. Intervenir en los expedientes que tramiten la adquisición de bienes de uso, verificando la correcta imputación presupuestaria y contable.			
	3. Intervenir en los expedientes que tramiten la baja y transferencias patrimoniales.			
	4. Observar el seguimiento de las planillas de cargo a fin de que sean efectivamente suscriptas por los interesados.			
	5. Controlar expedientes de ejecución de gastos de los Ministerios y Secretarías que ingresan a la Contaduría General de la Provincia.			
	6. Verificar las ejecuciones y registros presupuestarios de diversos niveles de imputación.			
	7. Confeccionar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones.			
	8. Efectuar el control del cumplimiento a la normativa vigente.			
	La asignación de las actividades estará a cargo de la Dirección de General de Coordinación Administración Contable, y la Dirección General de Control de Egresos, dependiente de la Contaduría General de la Provincia.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Contaduría General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2022
Pieza Administrativa E Nro. 131- E - 2022- 1718 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 20/01/22
Apertura: 24/1/2022 14:45

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de personal idóneo, para desempeñarse en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2040/21 y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 18 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago:	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO CORRESPONDE
Mantenimiento de Oferta:	NO REQUIERE - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 405 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRONICO <dgafymfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 405 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES
Garantía de Oferta:	NO CORRESPONDE - SEGUN RESOLUCION OPC N° 202/2021
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Página 2 de 2

G.T.F.

DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.